

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000000 14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ENVALMER C. LTA.

La escritura pública de constitución y aprobación de la Compañía IMPORTADORA ENVALMER C. LTA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el día de septiembre de 1988 ante el Notario Triguero del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vinenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estrella Marín, mediante Resolución No. 88-2-2-1, del 12 de octubre de 1988.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución y aprobación de la Compañía IMPORTADORA ENVALMER C. LTA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el día de septiembre de 1988 ante el Notario Triguero del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vinenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estrella Marín, mediante Resolución No. 88-2-2-1, del 12 de octubre de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: ingeniero civil David Osorio Miranda Chipillique, casado; doctor Jimmy Eduardo Valdivieso Arce, casado; y Eufemia Rosario Arce Martínez de Valdivieso, casada, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y están domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina IMPORTADORA ENVALMER C. LTA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación, comercialización de toda clase de artefactos eléctricos, electrónicos, equipos de telecomunicación, artículos de ferretería, maquinarias agrícolas, materiales de construcción, equipos de piscinas, compraventa, administración, mandato, arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo como medio para cumplir con su objeto adquirir acciones y participaciones de otras compañías e intervenir en la formación de nuevas sociedades; y consecuentemente celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que tengan relación con el objeto de la Compañía en el cumplimiento de sus fines podrá celebrar los actos y contratos lícitos vinculados con su objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de siete mil sucres cada una.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.